

Reafirma TDJ respeto a independencia judicial

El organismo reitera que su principal función es abatir la corrupción en tribunales y erradicar la impunidad

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

El Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) tiene pleno respeto a la independencia judicial, por lo cual los imparciones de justicia deben estar tranquilos y confiar en que sus decisiones jurisdiccionales no serán objeto de sanción, pues este órgano sólo actuará cuando incurran en faltas administrativas y malas conductas, manifestaron la presidenta de este órgano, Celia Maya García, y el magistrado Rufino H León Tovar.

El TDJ informó lo anterior al participar en la 52 Convención Anual de la Asociación Nacional de Abogados de Empresas (Anade) 2025, que se lleva a cabo en Puebla. Señalaron que el objetivo principal del órgano jurisdiccional es abatir la corrupción que pudiera estar presente en los tribunales, además de acabar con el rezago en los asuntos pendientes, y erradicar la impunidad y devolver la confianza ciudadana al Poder Judicial (PJ).

La magistrada Maya García comentó que la idea que impulsó la reciente reforma judicial es que toda persona que acuda ante los órganos de justicia confie en ellos, “que la ciudadanía sepa que tiene un Poder Judicial totalmente confiable, independiente, que va a dar sus resoluciones sin ninguna presión”.

Aseguró que las garantías de la función jurisdiccional son intocables y sólo se espera que los jueces no se aparten de la ley y que sus decisiones sean apegadas a derecho.

“El Tribunal lo único que tendrá que hacer es observar si esta conducta de los jueces realmente se ajustó a la ley”. A la ciudadanía en general y abogados presentes en la convención de la Anade pidió tener confianza en el TDJ, porque sus integrantes tienen la mejor de las intenciones y trabajan con ahínco para conformar un nuevo y mejor PJ y, “sobre todo, porque vamos a velar por la independencia de los jueces”.

Al respecto, el magistrado León Tovar afirmó que el TDJ es un órgano de estricta legalidad, que “no obedece a intereses de nadie, ni de partidos, ni de poderes, ni de grupos políticos”, en el cual sus integrantes están plenamente convencidos de que por encima de la ley nada.

Detalló que entre las funciones principales del TDJ se encuentran ser garante de la conducta correcta de todos los juzgadores del país en la impartición de justicia y también en la interacción que tienen, tanto con el personal a su cargo, como con los justiciables; realizar la evaluación de la carrera judicial de todas las personas juzgadoras del país, y dirimir las controversias que se susciten entre el PJ y sus trabajadores.

Agregó que el TDJ tiene facultades para iniciar investigaciones, procedimientos y aplicar sanciones a aquellos juzgadores cuya conducta se aparte de la ley, pero siempre apegado al cumplimiento del debido proceso, observando las garan-

tías legales y constitucionales que deben las implicadas. “Todos los juzgadores deben tener certeza de que el tribunal no debe trastocar, ni lo va a hacer, la autonomía jurisdiccional. Si lo hiciéramos, la justicia en el país no tendría sentido”.



▲ El tribunal observará si la conducta de los jueces se apega a la ley.
Foto Órgano de Administración Judicial